



Anexo Técnico

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
142	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LOS MERCADOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	1	SERVICIO

Justificación

La elaboración de estos PIPC será conforma al Marco Legal aplicable; considerando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración, Pública de la Ciudad de México, Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, El artículo 15, de la Constitución Política de la Ciudad de México, en la que se establecen entre otras cosas; que la planeación será democrática, abierta, participativa, descentralizada, transparente, transversal y con deliberación pública para impulsar la transformación económica, asegurar el desarrollo sustentable, satisfacer las necesidades individuales y los intereses de la comunidad, la funcionalidad y el uso, disfrute y aprovechamiento equitativo de la ciudad, así como propiciar la redistribución del ingreso y la riqueza.

El Gobierno de la Ciudad de México, tiene como uno de sus ejes el garantizará la seguridad de las personas, estableciendo medidas de prevención, mitigación y gestión integral de riesgos que reduzcan la vulnerabilidad ante eventos originados por fenómenos naturales y por la actividad humana.

Además, establece que la planeación del desarrollo tendrá como instrumentos el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Ordenamiento Territorial y los de cada alcaldía; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México; los programas sectoriales, especiales e institucionales; los programas de gobierno de las alcaldías; y los programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

La formación de la cultura de protección civil en México requiere de la implementación integral de las mejores prácticas en materia de prevención y mitigación de riesgos de desastre que contribuya a proteger la integridad física y patrimonial de todos nosotros como parte esencial para mejorar la calidad de vida y con miras a integrar a la protección civil como factor indispensable en el desarrollo sustentable.

La Alcaldía de Álvaro Obregón, tiene como parte de sus compromisos el aplicar y hacer valer la normatividad local y nacional en cuanto a protección civil se refiere, mismo compromiso que se ve reflejado en programa provisional de gobierno 2019 – 2024, misión 1: seguridad ciudadana, objetivo 1. Seguridad y protección civil, estrategia 2: programas internos de protección civil y programas especiales, misión 3. Desarrollo social, objetivo 1: inclusión y empoderamiento, 9º. Línea de acción, misión 4. Arte, cultura y deporte, área de oportunidad 4, estrategia 3.

Marco Jurídico:

El Programa Interno: Programa Interno de Protección Civil, que es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, establecimiento, empresa, institución u organismo del sector público, privado o social que tiene como propósito reducir los Riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de evitar o atender la

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.



eventualidad de alguna Emergencia o Desastre; Los PIPC serán realizados conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los términos de referencia para la elaboración de programas internos de protección civil para inmuebles destinados al servicio público TR-SGIRPC-PIPC-ISP-005-2020; publicada el 2 de abril de 2020; así como las:

Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2012.
- NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2010.
- NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil - Colores, formas y símbolos a utilizar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2011.
- NOM-004-SEDG-2004, Instalaciones de Aprovechamiento de gas LP. Diseño y Construcción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2004.
- NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016.
- NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2008.
- NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2016.
- NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2008.
- NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo - Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2012.
- NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011.
- NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica pre hospitalaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2014.
- NOM-106-SCFI-2017, Características de diseño y condiciones de uso de la Contraseña Oficial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2017.
- NOM-154-SCFI-2005, Equipos contra incendio - Extintores - Servicio de mantenimiento y recarga, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2005.
- NOM-189-SSA1/SCFI-2002, Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2002.
- NOM-207-SCFI-2018, Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2018.

Los Acuerdos:

- Acuerdo por el que se determina el Grado de Riesgo para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de agosto de 2019.

Las Normas Técnicas y Normas Técnicas Complementarias:

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.





- NT-SGIRPC-ERAS-001-2019.- “Equipos de Recepción de Alertamiento Sísmico 2019”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de agosto de 2019.
- NTCPC-009-CBPC-2016. - que establece los Lineamientos de Capacitación para las Brigadas en Materia de Protección Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de abril de 2016.

Metodología:

Se elaboran los Análisis donde se identifican los riesgos a los cuales los establecimientos e inmuebles están propensos, definiendo las acciones de prevención necesarias para incrementar la efectividad del Plan de Continuidad y a la vez establecer acciones preventivas para la reducción de los riesgos; en el resultado de este análisis aplicaremos medidas estructurales las cuales gestionan o regulan un fenómeno perturbador mediante actuaciones que contengan algún elemento constructivo, de infraestructura física, eléctrica, hidrosanitaria o supongan la adopción de criterios urbanísticos ad hoc; cualquier construcción física diseñada para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas; engloban todas aquellas construcciones que reducen o evitan el posible impacto de un fenómeno perturbador, incluyendo un amplio rango de obras de ingeniería civil; además de contemplar las medidas no estructurales que utilizan el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de procedimientos de actuación, políticas, concienciación, desarrollo del conocimiento, reglas de operación, limpieza y mantenimiento, entre otras.

Como parte de los ente obligado y como inmueble destinado al Servicio Público, que cuentan con instalaciones especiales o no ; elaboraremos los Planes de Contingencias, instrumentos preventivo a partir del diagnóstico en la materia, en el que se determinan las acciones y los responsables de ejecutarlas, a partir de la inminencia o presencia de los diferentes Fenómenos Perturbadores sobre la vida, bienes y entorno de la población; así como los Planes de Continuidad de Operaciones los cuales son acciones que tienen por objeto la protección y aseguramiento de los individuos clave, para que el establecimiento o inmueble esté totalmente preparado ante una emergencia o desastre y pueda continuar trabajando durante las circunstancias, siempre protegiendo al personal; esto, de la mano con los Planes de Reducción de Riesgos que son acciones dispuestas con anticipación a eventos adversos, con el fin de proteger a la población, los bienes, servicios y el ambiente, ante el impacto de un fenómeno perturbador, por medio de la reducción/mitigación del riesgo (prevención), así como la organización para las acciones relacionadas con la respuesta y la recuperación, a partir del impacto del evento adverso, en condiciones previamente vulnerables.

Para lo cual se elaborará un Programa Anual de Capacitación el cual detallará el conjunto de actividades de instrucción- aprendizaje estructuradas de tal forma que conduzcan a alcanzar una serie de objetivos previamente determinados, para el personal en general, el Comité Interno de Protección Civil y las brigadas de protección civil del establecimiento o inmueble.

Por último, se realizará un calendario de revisión: el cual constatan el cumplimiento conforme a los presentes Términos de Referencia de los Programas Internos de Protección Civil que elaboren y registren los Entes Obligados; Implementaremos el Sistema de Comando de Incidentes en los inmuebles, desde los simulacros de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.





sistemas expuestos; lo cual nos dará un Comité de Protección Civil preparado para reaccionar y aún más capaces de hacer la prevención de incidentes.

Estudiaremos las Amenazas, detectaremos las Vulnerabilidades, Analizaremos los Impactos y Evaluaremos los Riesgos, para lo cual usaremos sistemas informáticos aplicando correctamente la metodología más apropiada y organizar debidamente toda la documentación para, en posteriores revisiones, establecer un 'ciclo de mejoramiento continuo' en la evaluación de los Riesgos y Amenazas que le permitan profesionalizar al máximo las actuaciones.

Metodologías:

- ✓ Evaluación del riesgo de incendio: Meseri.
- ✓ Evaluación de riesgos.
- ✓ Análisis preliminar de riesgos (Método APELL).
- ✓ Análisis y estrategias para el Control del Riesgo.
- ✓ Matriz DOFA.
- ✓ Matriz de supervisión de riesgos (Comité de Basilea).
- ✓ Matriz de riesgos.
- ✓ Matriz de análisis de vulnerabilidad por amenaza.
- ✓ Matriz de evaluación y respuesta.
- ✓ Calificación de riesgos.
- ✓ Análisis de riesgos por colores.
- ✓ Simplificada de análisis de riesgos.
- ✓ Matriz de riesgos 'Leopold'.
- ✓ Análisis sencillo de resultados -Guía Magerit-.
- ✓ Análisis riesgos de 'William T. Fine'.
- ✓ Evaluación de riesgos del INSHT.
- ✓ MOSLER.
- ✓ Quick Risk Estimation Tool (QRE).
- ✓ GIRO (Gestión Integral de Riesgos en las Organizaciones).

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Se entregará en digital la carpeta la cual se integrará de la siguiente forma: Marco Legal, Objetivo General, Objetivos Específicos, Descripción General, Identificación y Análisis de Riesgos, Plan de Reducción de Riesgos, Programa Anual de Mantenimiento, Equipamiento y Zonificación para Atención de Emergencias, Plan de Contingencias, Plan de Continuidad de Operaciones y por último Vigilancia, Evaluación y Revisión del PIPC.

Los PIPC contendrán la siguiente información, de acuerdo con los términos de referencia correspondientes:

1. MARCO JURÍDICO

- 1.1 Leyes
- 1.2 Reglamentos
- 1.3 Normas Oficiales Mexicanas
- 1.4 Acuerdos
- 1.5 Normas Técnicas y Normas Técnicas Complementarias

2. DEFINICIONES

3. CAMPO DE APLICACIÓN

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.



4. OBJETIVO GENERAL
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
6. DESCRIPCIÓN GENERAL
 - 6.1 Ubicación
 - 6.2 Descripción del inmueble
 - 6.3 Población
7. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS
 - 7.1 Evaluación de riesgos
 - 7.2 Metodología (en 6 diferentes)
 - 7.3 Determinación de las operaciones críticas
8. PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS
 - 8.1 Comité Interno de Protección Civil.
 - 8.2 Acta de constitución del Comité Interno de Protección Civil
 - 8.3 Conformación del Comité Interno de Protección Civil
 - 8.4 Funciones
 - 8.5 Integración y capacitación de brigadas de Protección Civil
 - 8.6 Equipos, prevención y combate de incendios
 - 8.7 Sistemas de detección y alarmas contra incendios
 - 8.8 Sistemas fijos contra incendio
 - 8.9 Retardante de fuego
 - 8.10 Señalización
 - 8.11 Rutas de evacuación y salidas de emergencia
 - 8.12 Iluminación de emergencia
 - 8.13 Primeros auxilios
 - 8.14 Capacitación
 - 8.15 Simulacros
 - 8.16 Alerta sísmica
 - 8.17 Materiales peligrosos
 - 8.18 Infraestructura física
 - 8.19 Instalación eléctrica
 - 8.20 Instalación de gas L.P. y/o natural
9. PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO
 - 9.1 Equipo de prevención y combate a incendios
 - 9.2 Programa anual de mantenimiento de instalaciones
10. EQUIPAMIENTO Y ZONIFICACIÓN PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
11. PLAN DE CONTINGENCIAS
 - 11.1 Contenido
 - 11.2 Identificación y reducción de riesgos
 - 11.3 Continuidad de operaciones
 - 11.4 Manejo de contingencias
 - 11.5 Alertamiento
 - 11.6 Coordinación y manejo de contingencias
 - 11.7 Evaluación de daños
 - 11.8 Seguridad
 - 11.9 Comunicación social de la contingencia

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.





- 11.10 Prevención de emergencia sanitaria e implementación de programas y medidas
- 12. PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES
- 13. VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y REVISIÓN
 - 13.1 Descripción
 - 13.2 Procedimiento de revisión

Requerimientos

Para realizar el PIPC son necesarios la siguiente información, así como la documentación correspondiente de:

- Comprobante de domicilio
- Certificado de Zonificación y Uso de Suelo
- Responsable legal del inmueble
- Responsiva de aplicación de mica anti estallante y/o instalación de vidrios son templados
- Póliza de seguro
- Acreditación de la propiedad del inmueble
- Facturas de los equipos, prevención y combate de incendios
- Facturas de los sistemas de detección y alarmas contra incendios
- Facturas de los sistemas fijos contra incendio
- Factura de la instalación y aplicación de retardante de fuego
- Colocación de la señalización
- Colocación y marcaje de las rutas de evacuación y salidas de emergencia
- Factura de la iluminación de emergencia
- Factura y/o documento de acreditación de contar con alerta sísmica
- Fichas de seguridad de los materiales peligrosos
- Corresponsabilidad de las estructuras e infraestructura física, planos arquitectónicos y estructurales
- Corresponsabilidad de las instalaciones eléctricas, balance de cargas, puesta a tierra física, planos y diagramas.
- Corresponsabilidad de las instalaciones de gas L.P. y/o natural, planos y diagramas.
- Corresponsabilidad del programa anual de mantenimiento (encargado de este y/o empresa responsable)
- Factura del equipo de prevención y combate a incendios
- Corresponsabilidad del programa anual de mantenimiento de instalaciones (encargado y/o empresa responsable)
- Listado del personal que integrara la Brigada Interna de Protección Civil
- Estudio de impacto ambiental de conformidad a la Ley Ambiental
- Control ecológico de plagas vigente.

Etapas de la elaboración

1. Se realizará una visita inicial para la recopilación de la información necesaria y establecer quién será el encargado de atender las observaciones que resulten de la primera visita; en caso necesario de requerir hacer más de una visita se informará.
2. Una vez hecho el análisis de riesgos del inmueble, se presentará el documento con las mejoras y buenas prácticas con las que cuente el inmueble.

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.





Hay que señalar que si las mejoras, adecuaciones y/o trabajos que se señalen no se realizan; no se podrá continuar con los trabajos ya que no cumplirán con la normatividad correspondiente.

3. Una vez que se verifiquen que los inmuebles cumplen con la normatividad, se integrara el Comité Interno de Protección Civil, se dará la capacitación.
4. Se integrará la carpeta

El tiempo promedio de la elaboración de cada carpeta es de 45 días naturales, los cuales podrán incrementarse si hay mejoras en los inmuebles, no se cuente con la documentación necesaria para la integración del PIPC.

Confidencialidad.

Cualquier información relativa al desarrollo del proyecto tendrá carácter confidencial y su acceso quedará restringido únicamente al personal que labore en la ejecución del estudio.

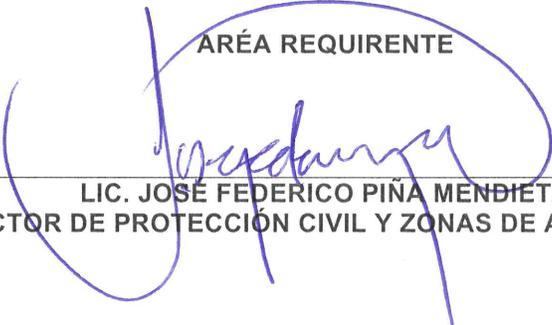
ASESORÍA PERMANENTE

Durante todo el proceso, se mantendrá una comunicación continua con el representante legal o con quien esté indique para la solicitud de documentación que acompaña al Programa Interno; así como la orientación para la obtención de la que hiciera falta o la aclaración de cualquier tipo de duda que surgiera durante el proceso.

MERCADO

1	6 DE ENERO	M2	3169
2	CENTENARIO	M2	2264
3	CRISTO REY	M2	2255
8	MELCHOR MUZQUIS SAN ANGEL	M2	4150
10	SANTA FÉ	M2	2621

ARÉA REQUIRENTE


LIC. JOSÉ FEDERICO PIÑA MENDIETA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y ZONAS DE ALTO RIESGO

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.



